



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo, Gro., Viernes 28 de Marzo de 2008	Características	114212816
Año LXXXIX	Permiso	0341083
No. 26	Oficio No. 4044	23-IX-1991

C O N T E N I D O

PODER EJECUTIVO

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE LA REGULARIZACIÓN DE ADEUDOS DEL IMPUESTO DEL 2% SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL DE LOS FIDEICOMISOS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL, ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DE BIENESTAR SOCIAL, DE LOS EJERCICIOS FISCALES DE 2003 A LA FECHA..... 4

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE LA REGULARIZACIÓN DE ADEUDOS DEL IMPUESTO DEL 2% SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS, DE LOS EJERCICIOS FISCALES DE 2003 A LA FECHA..... 7

SECCION DE AVISOS

Tercera publicación de edicto exp. No. 1146-3/2007, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido en el Juzgado 3/o. de 1/a. Instancia del Ramo Familiar en Acapulco, Gro.....	10
Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública por Ministerio de Ley de Ometepec, Gro.....	11
Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en Tonalapa del Río, Municipio de Teloloapan, Gro.....	11
Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en la Calle Valerio Trujano No. 16 de Tepecoacuilco, Gro.....	12
Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 18 de Acapulco, Gro.....	13
Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 18 de Acapulco, Gro.....	13
Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en la Calle Salvador Herrera No. 7, Colonia Centro de Iguala, Gro...	13
Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en la Calle Melchor Ocampo No. 59 "A" de Iguala, Gro.....	14
Primera publicación de edicto exp. No. 381/2006-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Iguala, Gro.....	15

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

- Primera publicación de edicto exp. No. 70/998-II, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Civil y Familiar en Coyuca de Catalán, Gro..... 16
- Publicación de Fe de Erratas de la Convocatoria No. 006 de la Licitación Pública Internacional Número 41062001-006-08, Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 24 de fecha Viernes 21 de Marzo de 2008... 17
- Publicación de Fe de Erratas de la Convocatoria No. 007 de la Licitación Pública Nacional Número 41062001-007-08, Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 24 de fecha Viernes 21 de Marzo de 2008... 18
- Publicación de Convocatoria No. 008 de la Licitación Pública Internacional Número 41062001-008-08, para la Adquisición de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio para el Hospital de la Madre y el Niño Guerrerense de Chilpancingo, emitida por la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas y Administración en Chilpancingo, Gro..... 19
- Publicación de Convocatoria No. 009 de la Licitación Pública Nacional Número 41062001-009-08, para la Contratación de Servicio de Limpieza para la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero, emitida por la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas y Administración en Chilpancingo, Gro..... 20

PODER EJECUTIVO

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE LA REGULARIZACIÓN DE ADEUDOS DEL IMPUESTO DEL 2% SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL DE LOS FIDEICOMISOS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL, ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DE BIENESTAR SOCIAL, DE LOS EJERCICIOS FISCALES DE 2003 A LA FECHA.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Ejecutivo.

CARLOS ZEFERINO TORREBLANCA GALINDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 76, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO Y CON LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 6º Y 10, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO; Y

C O N S I D E R A N D O

Que en términos de la legislación fiscal que rige en nuestro Estado, como parte de los impuestos que deben pagar los contribuyentes, se encuentra el de Remuneraciones al Trabajo Personal, que se preste dentro del territorio del Es-

tado bajo la dirección y dependencia de un patrón o de un tercero que actúe en su nombre.

Que esta obligación aplica también a los Fideicomisos con participación estatal, Organismos Públicos Descentralizados y los Establecimientos Públicos de Bienestar Social que operen en el Estado, por la naturaleza de su constitución y por no contemplarse dentro de la exención a que se refiere la fracción II del artículo 41 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero, número 428, en vigor.

Que la base para el pago de este Impuesto será el total de remuneraciones al trabajo personal, las cuales incluyen todas las prestaciones y contraprestaciones, cualquiera que sea el nombre que se les designe, ya sea ordinarias o extraordinarias, incluyendo sueldos y salarios, primas vacacionales, viáticos, gastos de representación, comisiones, permisos, gratificaciones, tiempo extraordinario de trabajo, premios, bonos, estímulos, incentivos, compensaciones, aguinaldo, pagos realizados a administradores, comisarios, miembros de los consejos directivos de vigilancia o de administración de sociedades o asociaciones y otros conceptos de

naturaleza análoga.

Que de acuerdo al punto anterior y a fin de no afectar la situación económica de los Fideicomisos con participación estatal, Organismos Públicos Descentralizados y los Establecimientos Públicos de Bienestar Social, en términos de las facultades legales que me confiere la normatividad fiscal del Estado, es procedente determinar los adeudos adquiridos por los mismos, por concepto del Impuesto Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal en los términos que a continuación se precisan.

Conforme a las anteriores consideraciones, tengo a bien expedir el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE LA REGULARIZACION DE ADEUDOS DEL IMPUESTO DEL 2% SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL DE LOS FIDEICOMISOS CON PARTICIPACION ESTATAL, ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS DE BIENESTAR SOCIAL, DE LOS EJERCICIOS FISCALES DE 2003 A LA FECHA.

ARTICULO 1º.- Los Fideicomisos con participación estatal (Fideicomiso), los Organismos Públicos Descentralizados del Gobierno del Estado (OPD) y los Establecimientos Públicos de Bienestar Social (EPBS), deberán cubrir a la Secretaría de Finanzas del Go-

bierno del Estado, el Impuesto Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal y sus accesorios, que adeudan del ejercicio fiscal de 2003 a la fecha.

ARTÍCULO 2º.- La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, junto con los Fideicomisos con participación estatal, los Organismos Públicos Descentralizados del Gobierno del Estado y los Establecimientos Públicos de Bienestar Social, conciliarán la determinación del adeudo, procediendo a recibir el pago del mismo, o en su defecto firmar convenio de pago en parcialidades, para el cumplimiento de la obligación.

ARTICULO 3º.- Los Fideicomisos con participación estatal, los Organismos Públicos Descentralizados del Gobierno del Estado y los Establecimientos Públicos de Bienestar Social, cuya nomina sea pagada por la Secretaria de Finanzas y Administración, no tendrán la obligación de pagar el impuesto del 2% sobre remuneraciones al trabajo personal hasta el ejercicio fiscal de 2008, obligándose a partir del ejercicio fiscal de 2009 a considerar recursos dentro de su presupuesto que le permitan cumplir con su obligación de pago de su nomina y del impuesto a su cargo.

Para el caso de que la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, continúe pagando la nomina del

Fideicomiso, el OPD o del Establecimiento Público de Bienestar Social, estos no tendrán la obligación de efectuar el entero correspondiente de este impuesto.

ARTÍCULO 4º.- Se otorga un estímulo fiscal del 100% del impuesto y sus accesorios para aquellos Fideicomisos con participación estatal, los Organismos Públicos Descentralizados del Gobierno del Estado y los Establecimientos Públicos de Bienestar Social, que a la fecha de la emisión del presente Decreto, adeuden los ejercicios fiscales de 2003, 2004, 2005 y 2006; siendo requisito indispensable para la aplicación del estímulo que el Fideicomiso, el OPD o el Establecimiento Público de Bienestar Social, dentro de los 30 días siguientes a la publicación del presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, se regularice en los pagos del impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal de los ejercicios fiscales de 2007 y 2008 por el periodo transcurrido.

ARTICULO 5º.- Para aquellos Fideicomisos con participación estatal, los Organismos Públicos Descentralizados del Gobierno del Estado y los Establecimientos Públicos de Bienestar Social, que a la fecha de la emisión del presente Decreto, se encuentren al en corriente el pago del impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal, se les otorga como in-

centivo para obras de infraestructura, una cantidad igual al monto del impuesto y sus accesorios pagado durante los ejercicios fiscales de 2003, 2004, 2005 y 2006, obligándose el Fideicomiso, el OPD y el Organismo Público de Bienestar Social a proporcionar a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, la relación de obras a realizar, así como el periodo de su ejecución.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El beneficio de regularización de adeudos a que se refiere el presente Decreto, estará vigente durante el plazo de cuatro meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, plazo en el cual los Fideicomisos con participación estatal, los Organismos Públicos Descentralizados del Gobierno del Estado y los Establecimientos Públicos de Bienestar Social, deberán presentar su solicitud para acogerse a dicho beneficio.

SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para conocimiento general de la ciudadanía.

Dado en la residencia oficial del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a los dieciocho días del mes de febrero de dos mil ocho.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO.

**C. C.P. CARLOS ZEFERINO TORRE-
BLANCA GALINDO.**

Rúbrica.

EL SECRETARIO GENERAL DE GO-
BIERNO.

**C. LIC. ARMANDO CHAVARRIA
BARRERA.**

Rúbrica.

EL SECRETARIO DE FINANZAS Y
ADMINISTRACION

C.P.C. CARLOS ALVAREZ REYES.

Rúbrica.

**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE
LA REGULARIZACIÓN DE ADEUDOS
DEL IMPUESTO DEL 2% SOBRE RE-
MUNERACIONES AL TRABAJO PER-
SONAL DE LOS ORGANISMOS PÚBLI-
COS AUTÓNOMOS, DE LOS EJERCI-
CIOS FISCALES DE 2003 A LA
FECHA.**

Al margen un sello con el
Escudo Oficial que dice: Gobierno
del Estado Libre y Soberano de
Guerrero.- Poder Ejecutivo.

CARLOS ZEFERINO TORREBLANCA
GALINDO, GOBERNADOR CONSTITU-
CIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SO-
BERANO DE GUERRERO, CON FUNDA-
MENTO EN EL ARTÍCULO 76, DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ES-
TADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRE-
RO Y CON LA FACULTAD QUE ME CON-
FIEREN LOS ARTÍCULOS 6º Y 10, DE
LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINIS-
TRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO; Y

C O N S I D E R A N D O

Que en términos de la le-
gislación fiscal que rige en
nuestro Estado, como parte de
los impuestos que deben pagar
los contribuyentes, se encuen-
tra el de Remuneraciones al Tra-
bajo Personal, que se preste
dentro del territorio del Es-
tado bajo la dirección y depen-
dencia de un patrón o de un ter-
cero que actúe en su nombre.

Que esta obligación aplica
también a los Organismos Públi-
cos Autónomos que operen en el
Estado, por la naturaleza de su
constitución y por no contem-
plarse dentro de la exención

a que se refiere la fracción II del artículo 41 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero, número 428, en vigor.

Que la base para el pago de este Impuesto será el total de remuneraciones al trabajo personal, las cuales incluyen todas las prestaciones y contraprestaciones, cualquiera que sea el nombre que se les designe, ya sea ordinarias o extraordinarias, incluyendo sueldos y salarios, primas vacacionales, viáticos, gastos de representación, comisiones, permisos, gratificaciones, tiempo extraordinario de trabajo, premios, bonos, estímulos, incentivos, compensaciones, aguinaldo, pagos realizados a administradores, comisarios, miembros de los consejos directivos de vigilancia o de administración de sociedades o asociaciones y otros conceptos de naturaleza análoga.

Que de acuerdo al punto anterior y a fin de no afectar la situación económica de los Organismos Públicos Autónomos, en términos de las facultades legales que me confiere la normatividad fiscal del Estado, es procedente determinar los adeudos adquiridos por los mismos, por concepto del Impuesto Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal en los términos que a continuación se precisan.

Conforme a las anteriores consideraciones, tengo a bien expedir el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE LA REGULARIZACION DE ADEUDOS DEL IMPUESTO DEL 2% SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL DE LOS ORGANISMOS PUBLICOS AUTONOMOS, DE LOS EJERCICIOS FISCALES DE 2003 A LA FECHA.

ARTICULO 1º.- Los Organismos Públicos Autónomos, deberán cubrir a la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado, el Impuesto Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal y sus accesorios, que adeudan del ejercicio fiscal de 2003 a la fecha.

ARTÍCULO 2º.- La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, junto con los Organismos Públicos Autónomos, conciliaran la determinación del adeudo, procediendo a recibir el pago del mismo, o en su defecto firmar convenio de pago en parcialidades, para el cumplimiento de la obligación.

ARTICULO 3º.- Los Organismos Públicos Autónomos, cuya nomina sea pagada por la Secretaria de Finanzas y Administración, no tendrán la obligación de pagar el impuesto del 2% sobre remuneraciones al trabajo personal hasta el ejercicio fiscal de 2008, obligándose a partir del ejercicio fiscal de 2009 a considerar recursos dentro de su presupuesto que le permitan cumplir con su obligación de pago de su nomina y del impuesto a su cargo.

Para el caso de que la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, continúe pagando la nomina del Organismo Público Autónomo, este no tendrá la obligación de efectuar el entero correspondiente de este impuesto.

ARTÍCULO 4º.- Se otorga un estímulo fiscal del 100% del impuesto y sus accesorios para aquellos Organismos Públicos Autónomos, que a la fecha de la emisión del presente Decreto, adeuden los ejercicios fiscales de 2003, 2004, 2005, 2006; siendo requisito indispensable para la aplicación del estímulo que el Organismo Público Autónomo, dentro de los 30 días siguientes a la publicación del presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, se regularice en los pagos del impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal de los ejercicios fiscales de 2007 y 2008.

ARTICULO 5º.- Para aquellos Organismos Públicos Autónomos, que a la fecha de la emisión del presente Decreto, se encuentren al en corriente el pago del impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal, se les otorga como incentivo para obras de infraestructura, una cantidad igual al monto del impuesto y sus accesorios pagado durante los ejercicios fiscales de 2003, 2004, 2005 y 2006, obligándose el Organismo Público Autónomo a proporcionar a la Secretaría de Finanzas y Administración del

Estado, la relación de obras a realizar, así como el periodo de su ejecución.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El beneficio de regularización de adeudos a que se refiere el presente Decreto, estará vigente durante el plazo de cuatro meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, plazo en el cual los Organismos Públicos Autónomos, deberán presentar su solicitud para acogerse a dicho beneficio.

SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para conocimiento general de la ciudadanía.

Dado en la residencia oficial del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a los veintiséis días del mes de febrero de dos mil ocho.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO.

**C. C. P. CARLOS ZEFERINO TORRE-
BLANCA GALINDO.**

Rúbrica.

EL SECRETARIO GENERAL DE GO-
BIERNO.

**C. LIC. ARMANDO CHAVARRIA
BARRERA.**

Rúbrica.

EL SECRETARIO DE FINANZAS Y
ADMINISTRACION.
C.P.C. CARLOS ALVAREZ REYES.
Rúbrica.

SECCION DE AVISOS

EDICTO

C. PATRICIA AVILLAMAR MENDOZA
P R E S E N T E .

COMUNICO A USTED QUE EN LA
TERCERA SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TABARES,
UBICA EN EL EDIFICIO "ALBERTO
VAZQUEZ DEL MERCADO" (PALACIO
DE JUSTICIA), SITO EN GRAN VIA
TROPICAL S/N FRACCIONAMIENTO
LAS PLAYAS DE ESTA CIUDAD
(CALETA; SE RADICO EL EXPEDIENTE
1146-3/2007, RELATIVO AL JUICIO
DE DIVORCIO NECESARIO, PROMO-
VIDO POR JOSUE MARTINEZ GUZMAN,
EN SU CONTRA; Y TIENE UN TERMI-
NO DE CUARENTA DIAS PARA QUE SE
PRESENTE A ESTE JUZGADO A RECI-
BIR LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y
DOCUMENTOS ANEXOS, PREVINIEN-
DOLE PARA QUE PRODUZCA CONTES-
TACION EN EL TERMINO DE NUEVE
DIAS Y SEÑALE DOMICILIO PARA OIR
Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN
ESTA CIUDAD; APERCIBIDO QUE DE
NO HACERLO, SE TENDRA POR CON-
TESTADA LA DEMANDA EN SENTIDO
NEGATIVO Y LAS POSTERIORES NO-
TIFICACIONES LE SURTIRAN EFECTO
POR LOS ESTRADOS DEL JUZGADO A
EXCEPCION DE LA SENTENCIA QUE
SE HARA EN TERMINOS DE LA FRAC-
CION V DEL ARTICULO 257 DEL CO-
DIGO PROCESAL CIVIL.

ACAPULCO, GRO. A 3 DE MARZO
DEL 2008.

A T E N T A M E N T E.

EL TERCER SECRETARIO
DE ACUERDOS
LIC. ALBERTO ARIZMENDI
VARGAS
Rúbrica.

3-3

AVISO NOTARIAL

Licenciado JORGE ANDRÉS OSORIO VÁZQUEZ, Juez Mixto de Primera Instancia, del Distrito Judicial de Abasolo y Notario Público por Ministerio de Ley, hago constar que por escritura pública número 250, del Volumen IV, Tomo IV, de fecha 29 de enero del año 2008, pasada ante la fe del suscrito, la señora ADELINA VÉLEZ TÉLLEZ, aceptó la herencia que el autor de la sucesión EFRÉN ALONSO ORGANISTA, dispuso en su favor, en el TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, que otorgó por escritura pública número 10,439, del Volumen LXXVII, pasada ante la fe del LIC. GABRIEL JIMÉNEZ MONTIEL, Notario Público por Ministerio de Ley, del Distrito Judicial de la Montaña, de fecha 5 de agosto del año 2005. Al efecto exhibió el primer testimonio de la referida escritura y la partida de defunción del autor de la herencia, y la señora ADELINA VÉLEZ TÉLLEZ, aceptó el cargo de albacea, protestó su fiel desempeño y manifestó que procederá a formar el inventario de los bienes de la

herencia, solicitando que la sucesión mencionada quedará radicada en la Notaría a cargo del suscrito Notario.

En estos términos de lo dispuesto por el artículo 712 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, doy a conocer las anteriores declaraciones para que se publiquen dos veces con intervalo de diez días en el Periódico oficial del Gobierno del Estado y en el diario del periódico "Vertice", de la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero.- Doy fe.

Ometepec, Guerrero, 29 de Enero del año 2008.

EL NOTARIO PUBLICO POR
MINISTERIO DE LEY DEL
DISTRITO JUDICIAL DE
ABASOLO.

LIC. JORGE ANDRÉS OSORIO
VÁZQUEZ.
Rúbrica.

2-2

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN LA UBICACIÓN DEL PREDIO, POR DOS VECES CADA QUINCE DÍAS.

La C. SILVIA MARTINEZ HERRERA, solicita la inscripción por vez primera del predio urbano, ubicado Tonalapa del Río, Municipio de Teloloapan, Guerrero,

del Distrito Judicial de Aldama, con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide 133.12 mts., en línea recta, divide piedras plantadas y colinda con Melitón Garrido y Cándido Leyva.

Al Sur: Mide 200.00 mts, en línea ondeada y piedras plantadas hasta llegar a la barranca y colinda con Emilio y Francisco Batalla.

Al Oriente: Mide 200.00 mts., en línea recta, divide piedras plantadas y colinda con Celerino Gama y Antero Lavín.

Al Poniente: Mide 104.25 mts., en línea recta, divide también piedras plantadas y colinda con Antero Lavín.

Lo que se hace saber y se publica en los términos del artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

Chilpancingo, Guerrero; a 14 de febrero del 2008.

EL DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO PÚBLICO DE LA
PROPIEDAD, DEL COMERCIO
Y CRÉDITO AGRÍCOLA.
LIC. RENÉ HERNÁNDEZ DE LA
ROSA.
Rúbrica.

2-2

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE

EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN LA UBICACIÓN DEL PREDIO, POR DOS VECES CADA QUINCE DÍAS.

La C. MA. VICTORIA NAVA SANCHEZ, solicita la inscripción por vez primera del predio urbano, ubicado en la Calle Valerio Trujano número 16, en Tepecoacuilco, Guerrero, del Distrito Judicial de Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide 30.78 mts., y colinda con Barranca el Túnel.

Al Sur: Mide 34.00 mts., y colinda con Calle Valerio Trujano.

Al Oriente. Mide 54.86 mts. y colinda con Pedro Morales Guerrero.

Al Poniente: Mide 47.90 mts., y colinda con Jardín de Niños Vicente Guerrero.

Lo que se hace saber y se publica en los términos del artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

Chilpancingo, Guerrero; a 21 de febrero del 2008.

EL DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO PÚBLICO DE LA
PROPIEDAD, DEL COMERCIO
Y CRÉDITO AGRÍCOLA.
LIC. RENÉ HERNÁNDEZ DE LA
ROSA.
Rúbrica.

2-2

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO JULIO ANTONIO CUAUHTEMOC GARCIA AMOR, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, HAGO SABER: PARA TODOS LOS EFECTOS DEL ARTICULO 712 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE GUERRERO, QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 105,894 DE FECHA SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, EL SEÑOR ANGEL TERAN DIEGO, ACEPTO PARCIALMENTE LA HERENCIA QUE LE DEJO EL SEÑOR JOSE SILVINO TERAN CEGUEDA, Y ASIMISMO, ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA, MANIFESTANDO QUE DESDE LUEGO PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO A LOS BIENES QUE FORMAN EL CAUDAL HEREDITARIO DE LA SUCESION.

ACAPULCO, GUERRERO, A 07 DE MARZO DEL AÑO 2008.

A T E N T A M E N T E .
EL NOTARIO PUBLICO
NUMERO DIECIOCHO.
LIC. JULIO ANTONIO
CUAUHTEMOC GARCIA AMOR.
Rúbrica

2-1

Dos de la que es Titular el Licenciado Julio García Estrada, Hago Saber: para todos los efectos del Artículo 712 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Guerrero, que por Escritura Pública número 105,891, pasada el día cinco de Marzo del año dos mil ocho, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, la señora MA. DE JESÚS PALACIOS RENTERIA, también conocida como MARIA DE JESÚS PALACIOS RENTERIA, aceptó la herencia que le dejó el señor JESÚS GARCIA MENDEZ, así mismo la señorita HILDA GARCIA PALACIOS, aceptó el cargo de Albacea, manifestando que desde luego procederá a formular el inventario y avalúo a los bienes que forman el caudal hereditario de la sucesión.

Acapulco, Gro., a 7 de Marzo de 2008.

A T E N T A M E N T E .
EL NOTARIO PUBLICO
NUMERO DIECIOCHO
LIC. JULIO ANTONIO
CUAUHTEMOC GARCIA AMOR
Rúbrica

2-1

AVISO NOTARIAL

El Licenciado Julio Antonio Cuauhtémoc García Amor, Notario Público número Dieciocho del Distrito Judicial de Tabares, asociado y actuando en el protocolo de la Notaría Pública

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN LA UBICACIÓN DEL PREDIO, POR DOS VECES CADA QUINCE DÍAS.

La C. ROSA GUERRERO AÑORVE, solicita la inscripción por vez primera del Predio Urbano, ubicado en la Calle Salvador Herrera número 7, Colonia Centro de Iguala, Guerrero, del Distrito Judicial de Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide 14.06 mts., y colinda con Francisca Battalla Flores.

Al Sur: Mide 14.19 mts., y colinda con calle Salvador Herrera.

Al Oriente. Mide 22.90 mts. y colindad con Cristina Castro Castro.

Al Poniente: Mide 22.88 mts., y colinda con la Escuela Gregorio Torres Quintero.

Lo que se hace saber y se publica en los términos del artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

Chilpancingo, Guerrero; a 03 de marzo del 2008.

EL DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO PÚBLICO DE LA
PROPIEDAD, DEL COMERCIO Y
CRÉDITO AGRÍCOLA.

LIC. RENÉ HERNÁNDEZ
DE LA ROSA.
Rúbrica.

2-1

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE

EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN LA UBICACIÓN DEL PREDIO, POR DOS VECES CADA QUINCE DÍAS.

El C. ALEJANDRO PÉREZ SOLACHE, solicita la inscripción por vez primera del Predio Urbano, ubicado en la Calle Melchor Ocampo número 59 "A", en Iguala, Guerrero, del Distrito Judicial de Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide 5.30 mts., y colinda con Bernardo Reyes.

Al Sur: Mide 4.65 mts., y colinda con calle Melchor Ocampo.

Al Oriente: Mide 41.75 mts. y colinda con Aguilar Hernández.

Al Poniente: Mide 41.75 mts., y colinda con Alejandro Pérez Solache.

Lo que se hace saber y se publica en los términos del artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

Chilpancingo, Guerrero; a 03 de marzo del 2008.

EL DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO PÚBLICO DE LA
PROPIEDAD, DEL COMERCIO
Y CRÉDITO AGRÍCOLA.

LIC. RENÉ HERNÁNDEZ
DE LA ROSA.
Rúbrica.

2-1

EDICTO

En el expediente número 381/2006-1, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MANUEL RAMÍREZ TREJO Y BLANCA KATY RAMÍREZ SALGADO, en contra de HORACIO HUMBERTO ZAMBRANO QUEZADA Y MARGARITA ZAMBRANO ROMERO, el Ciudadano Licenciado ROBERTO JUÁREZ ADAME, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Hidalgo, por auto de fecha seis de marzo del año dos mil ocho, ordeno sacar a remate en primera almoneda los bienes inmuebles descritos a continuación:

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN UBICADO EN LA ESQUINA SURESTE FORMADA POR LAS CALLES DE JACARANDAS Y ACACIAS (HOY CALLE BUGAMBILIAS), DE LA COLONIA JARDÍN DE LAS LOMAS DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: Mide 20.90 metros y colinda con calle Jacarandas.

AL SUR: Mide 16.20 metros y colinda con FRANCISCA MARTINEZ DE BARAJAS.

AL ORIENTE: Mide 33.50 metros y colinda con MARCELINO MARINO DIAZ.

AL PONIENTE: Mide 33.00 metros y colinda con calle Acacias (hoy calle Bugambilias).

Superficie total: 616.78 metros cuadrados.

Valor comercial \$497,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.

EL 50% DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD QUE LE CORRESPONDAN A LA DEMANDADA MARGARITA ZAMBRANO ROMERO, DEL PREDIO URBANO BALDIO UBICADO EN LA CALLE AGUILES SERDAN, ESQUINA CON CALLE LAZARO CARDENAS, DE LA COLONIA BURÓCRATA, DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: Mide 20.00 metros y colinda con MANUEL OCAMPO.

AL SUR: Mide 20.00 metros y colinda con calle Lázaro Cárdenas.

AL ORIENTE: Mide 30.00 metros y colinda con MARIA DE LA LUZ Y BERTA RODRÍGUEZ.

AL PONIENTE: Mide 30.00 metros y colinda con calle Aquiles Serdán.

Superficie total 600.00 metros cuadrados.

Valor comercial del 50% que le fue asignado por el perito valuador la cantidad de \$82,900.00 (OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras del valor pericial fijado en autos.

Señalándose para que tenga verificativo la audiencia de

remate en primera almoneda LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS EL DIA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO, convóquense por medio de edictos que se publiquen en el periódico OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, por tres veces consecutivas dentro de nueve días de acuerdo a la publicación que realiza dicho periódico, en el periódico DIARIO 21, que se edita en esta ciudad, por tres veces dentro de nueve días naturales, y en los lugares públicos de costumbre como son: Estrados de este Juzgado, Administración Fiscal y Tesorería Municipal, por tres veces dentro de nueve días, y en el periódico Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces consecutivas en los días que se publica el periódico citado en líneas que anteceden.

Iguala, Gro., a 12 de marzo del año 2008.

EL SECRETARIO ACTUARIO
DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.
LIC. FLAVIO MENDOZA
GARCIA.
Rúbrica.

3-1

EDICTO

En el expediente civil número 70/998-II, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MEDARDO VALENCIA ARÉVALO,

en contra de ISIDORO RODRÍGUEZ MENDEZ Y EBERT RODRÍGUEZ ALVARADO, el Ciudadano licenciado JESÚS SALES VAEGAS, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Mina, SEÑALO LAS ONCE HORAS DEL DIA OCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primer almoneda, del bien inmueble embargado en autos, mismo que se encuentra ubicado en Avenida Independencia oriente S/N, colonia centro, en Ciudad Altamirano, Guerrero, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 71.00 metros y colinda con GREGORIO SANDOVAL, CALLE E. ZAPATA DE POR MEDIO; AL SUR mide 80.00 metros y colinda con RUFINO FLORES Y MAGDALENO PALACIOS; AL ORIENTE mide 82.40 metros y colinda con CALLE SIN NOMBRE; AL PONIENTE mide 85.50 metros+50.50 METROS, y colinda con JESÚS COVARRUBIAS, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 498,872.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial asignado en autos, y ser apostura legal la que cubra las dos tercera partes de dicha cantidad.

SE CONVOCAN POSTORES

Coyuca de Catalán, Gro., marzo 11 de 2008.

LA SEGUNDA SECRETARIA
DE ACUERDOS.

LIC. ARMANDA ARAUJO
MARTINEZ.
Rúbrica.

3-1

Fe de erratas a la convocatoria 006 de la Licitación Pública Internacional No. 41062001-006-08, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero ----

Dice:

Licitación Pública Internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
41062001-006-08	\$ 1,450.00 Costo en compranet: \$ 1,400.00	18/03/2008	24/03/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/03/2008 12:00 horas	28/03/2008 12:00 horas

Debe decir:

Licitación Pública Internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
41062001-006-08	\$ 1,450.00 Costo en compranet: \$ 1,400.00	23/03/2008	24/03/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/03/2008 12:00 horas	28/03/2008 12:00 horas

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A 27 DE MARZO DEL 2008.
PATRICIA MARGARITA DIAZ HERNÁNDEZ
 DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
 RUBRICA.

Fe de erratas a La convocatoria 007 de la Licitación Pública Nacional No. 41062001-007-08, publicada en el Periódico Oficial del -----

Dice:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
41062001-007-08	\$ 1,450.00 Costo en compranet: \$ 1,400.00	14/03/2008	24/03/2008 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/03/2008 10:00 horas	28/03/2008 10:00 horas

Debe decir:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
41062001-007-08	\$ 1,450.00 Costo en compranet: \$ 1,400.00	23/03/2008	24/03/2008 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/03/2008 10:00 horas	28/03/2008 10:00 horas

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A 27 DE MARZO DEL 2008.
PATRICIA MARGARITA DIAZ HERNANDEZ
 DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
 RUBRICA.

CONVOCATORIA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

Convocatoria: 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la normatividad en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio para el Hospital de la Madre y el Niño Guerrerense de Chilpancingo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
41062001-008-08	\$ 1,450.00 Costo en compranet: \$ 1,400.00	25/03/2008	26/03/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	31/03/2008 12:00 horas	31/03/2008 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1060600000	Agitador de sangre.	1	Pieza
2	1060600000	Agitador homogenizador.	2	Pieza
3	1060600000	Balanza digital de 0-1.5 Kg.	1	Pieza
4	1060600000	Balanza granataria digital.	1	Pieza
5	1060600000	Baño María.	2	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Boulevard René Juárez Cisneros Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono: 01 747 47 199 29, los días lunes a viernes, con el siguiente horario: 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: en ventanilla mediante depósito en efectivo o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, a la cuenta número 65501999280 con clave interbancaria 014260655019992801 del Banco Santander S.A. o en las cajas de la Dirección General de Tesorería, dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero y solo mediante cheque certificado. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de Marzo del 2008 a las 10:00 horas en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicado en: Boulevard René Juárez Cisneros Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 31 de Marzo del 2008 a las 12:00 horas, en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, Boulevard René Juárez Cisneros, Número 63, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 31 de Marzo del 2008 a las 12:00 horas, en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, Boulevard René Juárez Cisneros, Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentarse la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Almacén Central de la Secretaría de Salud, ubicado en calle Prosperidad s/n, Colonia Universal, C.P. 39060, en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, los días lunes a viernes en el horario de entrega: 9:00 a 14:00.
- Plazo de entrega: Dentro de los 20 días posteriores a la firma del contrato.
- El pago se realizará: Dentro de los 25 días posteriores a la entrega total de los bienes y presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A 13 DE MARZO DEL 2008.

PATRICIA MARGARITA DÍAZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

RUBRICA.

CONVOCATORIA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

Convocatoria: 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la normatividad en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas; se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de limpieza para la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
41062001-009-08	\$ 1,450.00 Costo en compranet: \$ 1,400.00	23/03/2008	24/03/2008 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/03/2008 13:00 horas	28/03/2008 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Boulevard René Juárez Cisneros Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono: 01 747 47 199 29, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: en ventanilla mediante depósito en efectivo o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, a la cuenta número 65501999280 con clabe interbancaria 014260655019992801 del Banco Santander o en las cajas de la Dirección General de Tesorería, dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero y sólo mediante cheque certificado. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de Marzo del 2008 a las 14:00 horas en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicado en: Boulevard René Juárez Cisneros Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 28 de Marzo del 2008 a las 13:00 horas, en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, Boulevard René Juárez Cisneros, Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de Marzo del 2008 a las 13:00 horas, en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, Boulevard René Juárez Cisneros, Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El(l)os idioma(s) en que deberá(n) presentarse la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: En los lugares y domicilios establecidos en las bases de la presente licitación, conforme a los días establecidos en las bases y en el horario de entrega establecido en las bases.
- Plazo de entrega: Comprende del día 01 del mes de abril al 31 de diciembre del año 2008.
- El pago se realizará: Conforme a lo establecido en las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A 13 DE MARZO DEL 2008.
PATRICIA MARGARITA DIAZ HERNANDEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

RUBRICA.



Guerrero
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARIA DE GOBIERNO

DIRECCION
GENERAL DEL
PERIODICO
OFICIAL

PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD DE LOS SERVICIOS
EDIFICIO TIERRA CALIENTE
1er. Piso, Boulevard
René Juárez Cisneros,
Núm. 62, Col. Recursos
Hidráulicos
C. P. 39075
CHILPANCINGO, GRO.
TEL. 747-47-197-02
y 747-47-1-97-03

TARIFAS

INSERCCIONES

POR UNA PUBLICACION	
CADA PALABRA O CIFRA	\$ 1.58
POR DOS PUBLICACIONES	
CADA PALABRA O CIFRA	\$ 2.63
POR TRES PUBLICACIONES	
CADA PALABRA O CIFRA	\$ 3.68

SUSCRIPCIONES EN EL INTERIOR DEL PAIS

SEIS MESES	\$ 263.48
UN AÑO	\$ 565.34

SUSCRIPCIONES PARA EL EXTRANJERO

SEIS MESES	\$ 462.79
UN AÑO	\$ 912.44

PRECIO DEL EJEMPLAR

DEL DIA	\$ 12.10
ATRASADOS	\$ 18.41

ESTE PERIODICO PODRA ADQUIRIRSE
EN LA ADMINISTRACION FISCAL DE SU LOCALIDAD.

26 de Marzo de 1913

Plan de Guadalupe. En la Hacienda de Guadalupe, Coahuila, Don Venustiano Carranza, Gobernador de la Entidad, junto con los principales jefes y oficiales que desconocieran al usurpador Victoriano Huerta, formulan el Plan de Guadalupe, que da origen al movimiento constitucionalista y al derrocamiento de Huerta.

Entre los principales puntos del documento, están: desconocimiento, tanto de Huerta como Presidente, como de los Poderes Federales y la creación del Ejército Mexicano.
